REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

0816-2020-MTC/01.02

Lima, 13 de noviembre de 2020

VISTOS: El Oficio Nº 305-2020-EF/32 de la Presidencia de la Comisión Especial – Ley N° 28933; el Memorándum N° 4511-2020-MTC/19 de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes; y, el Memorándum N° 502-2020-MTC/02 del Despacho Viceministerial de Transportes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión, creó el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; señalando que la misma es aplicable, entre otros, a los Acuerdos celebrados entre Entidades Públicas e inversionistas nacionales o extranjeros en los que se confiera derechos o garantías a estos últimos, tales como contratos de concesión;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28933, establece que la Comisión Especial está adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y tiene por objeto la representación del Estado en las controversias internacionales de inversión, tanto en su etapa previa de trato directo, cuanto en la propia etapa arbitral o de conciliación; señalando que está integrada, entre otros, por un representante de cada entidad pública involucrada en una controversia, en calidad de miembro no permanente;

VICEMINISTRO DE TRANSPORTES V°B° VMT

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 28933, aprobado por Decreto Supremo N° 125-2008-EF, establece que los miembros titulares y alternos, permanentes y no permanentes, integrantes de la Comisión Especial que representa al Estado en controversias internacionales de inversión, son designados por el titular de la entidad correspondiente;

DIRECTOR GENERAL MTC

Que, mediante Oficio N° 305-2020-EF/32, la Presidencia de la Comisión Especial – Ley N° 28933, que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión (en adelante, la Comisión Especial), solicitó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones disponer la designación de un (1) representante titular y un (1) representante alterno que cuenten con las calificaciones establecidas en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 28933, en atención a la Notificación de Inicio de Trato Directo presentada por la empresa APM Terminals Callao S.A., respecto a la controversia relacionada al Contrato de Concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao;

Firmado digitalmente por:
SALAS BECERRA Julio
Ernesto FAU 20131379944 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/11/2020 19:16:43-0500

Que, con Memorándum N° 4511-2020-MTC/19 e Informe N° 1518-2020-MTC/19.02, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes y la Dirección de Inversión Privada en Transportes, respectivamente, sustentan la designación de los representantes titular y alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a que se refiere el considerando precedente;

Que, mediante Memorándum N° 502-2020-MTC/02 el Despacho Viceministerial de Transportes, solicita designar al señor Emerson Junior Castro Hidalgo, Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, como representante titular, y al señor Jorge Eduardo Salas Ojeda, Coordinador de Puertos en la Dirección de Inversión Privada en Transportes de la citada Dirección General, como representante alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ante la citada Comisión Especial;

Que, en tal sentido, resulta pertinente designar al representante titular y alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 125-2008-EF; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Emerson Junior Castro Hidalgo, Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, como representante titular y al señor Jorge Eduardo Salas Ojeda, Coordinador de Puertos en la Dirección de Inversión Privada en Transportes de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, como representante alterno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ante la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, a que se refiere la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, respecto a la controversia relacionada al Contrato de Concesión para el diseño, construcción, financiamiento, conservación y explotación del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao, con la empresa APM Terminals Callao S.A.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

0816-2020-MTC/01.02

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, conforme a la Ley N° 28933, y al representante titular y alterno designados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICEMINISTRO DE TRANSPORTES V°B° VMT

DIRECTOR GENERAL

AUGUSTO VALQUI MALPICA
Ministro de Transportes y Comunicaciones